

**INFORME DE EVALUACION
INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA N° MIN-015-II DEL 2020**

LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD

El día 23 de septiembre del 2020, siendo las 5:00 pm, en la plataforma del Secop II, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada de mínima cuantía número 015-II del 2020, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada así:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN SECOP II
1	INVERSIONES M&A CHOCO S.A.S	DOCUMENTO EN PDF (ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
2	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CHOCO	DOCUMENTO EN PDF (ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS
1	INVERSIONES M&A CHOCO S.A.S	JHOANA SMITH MENA TELLO	\$30.978.000
2	CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CHOCO	ANGELICA LILIANA URREGO AYALA	\$31.666.400

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

“Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 12 de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo”.

INVERSIONES M&A CHOCO S.A.S			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de Presentación de la Propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la Persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.	X		Se anexa debidamente firmada por el representante legal
Certificado de Registro Único Tributario (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	X		
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica) expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar, es decir la prestación de servicios de logística. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.	X		
Fotocopia de la cedula de ciudadanía: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho documento por separado.	X		
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de	X		

acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.			
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso	X		
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia	X		
Manifestación de estar al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. (Anexo No. 3) El oferente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
libreta Militar: Si es hombre menor de cincuenta (50) años.	N/A		
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Experiencia General: El oferente deberá acreditar una experiencia general de mínimo un (01) año, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio.	X		
Experiencia Especifica: El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de hasta	X		

dos certificaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 18 meses con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde relación directa o similar con el que se pretende contratar, es decir, la prestación de servicios de apoyo logístico y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso.			
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$30.978.000) M/CTE.			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación pública No. **015-II-2020**, la primera propuesta, se considera hábil, y el valor de su oferta económica no supera el presupuesto oficial, En ese orden de ideas, el comité evaluador **recomienda** efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta, a la empresa **INVERSIONES M&A CHOCO S.A.S**, con NIT: **901173108-7**, representada legalmente por **JHOANA SMITH MENA TELLO**, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los 24 días del mes de septiembre del 2020.

Original firmado

BEYMAR ALEXANDER MOSQUERA BORJA
Profesional de Apoyo a la Contratación

LUIS JAVIER MORENO MENA
Secretario de Gobierno